

ACTA NUMERO VEINTISEIS GUION NOVENTA Y NUEVE (26-99). En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas, del día once de agosto de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión **ordinaria**, los siguientes Miembros del mismo: **Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Rector.** Los señores **Decanos de las Facultades:** Licenciado José Francisco De Mata Vela, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales, Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, de la de Ciencias Médicas, Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, de la de Ingeniería, Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, de la de Ciencias Químicas y Farmacia, Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, de la de Ciencias Económicas, Doctor Danilo Arroyave Rittscher, de la de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, de la de Agronomía; Licenciado Rodolfo Chang Shum, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, de la de Arquitectura; **Señores Representantes de los Colegios Profesionales:** Licenciado Héctor Efraín Trujillo Aldana, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Doctor Luis Roberto Orellana Castañeda, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ingeniero Mario Edgardo Martínez Guzmán, del de Ingenieros y de Ingenieros Químicos de Guatemala; Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Ricardo Contreras Cruz, del de Profesionales de las Ciencias Económicas; Doctor José Angel De La Cruz Muñoz, del Estomatológico; Licenciado Julio René Chinchilla Alonzo, del de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez Cajas, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala. Los señores **Representantes de los**

catedráticos: Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Carlos René Berges Carío, de la de Ingeniería; Licenciada Jannette Magaly Sandoval Madrid de Cardona, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Tristán Melendreras Soto, de la de Ciencias Económicas; Doctor Luis Felipe Paz García Salas, de la de Odontología; Licenciada Aída Angelina Aldana Jiménez de Insausti, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Víctor Hugo Méndez Estrada, de la de Agronomía; Licenciado Roberto Ruano Viana, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. **Los señores Representantes Estudiantiles:** Señor Carlos Omar Fajardo Salguero, de la de Ciencias Médicas; señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, de la de Ingeniería; Señor Osberto René Aguilar Granados, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Perito Contador Cantón Lee Villela, de la de Ciencias Económicas; Señor Héctor Rodolfo Klee Bueso, de la de Odontología; Señor Henry Estuardo España Morales, de la de Agronomía; Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; **También estuvieron presentes:** el Tesorero y Director General Financiero, Licenciado William García; la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar; y el Secretario, que autoriza, Doctor Mynor René Cordón y Cordón; se procedió de la manera siguiente:

AUDIENCIAS

AUDIENCIA AL BACHILLER EDDY RENE GONZALEZ FLORES y BACHILLER LUIS FERNANDO GUERRA DUARTE.

Ingresan al salón de sesiones los Bachilleres Eddy René

González Flores y Luis Fernando Guerra Duarte, Representantes Estudiantiles de la Planilla que obtuvo mayoría absoluta de votos en la elección de Vocales IV y V de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, llevada a cabo el día 11 de agosto del presente año. Los mencionados estudiantes solicitan la aprobación de dicha elección, ya que de acuerdo a su criterio no existió ningún vicio fundamental en la misma. No hubo preguntas por parte de los Miembros del Consejo Superior Universitario. Luego de su exposición, se retiran del salón.

AUDIENCIA AL M.Ms LUIS FRANCISCO FRANCO, DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS DEL MAR Y ACUICULTURA, CEMA

Ingresan al salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, el Director del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA, M. Ms Luis Francisco Franco y, el Presidente del Claustro de Docentes de ese Centro Regional, Doctor Fraternal Díaz Monge, quienes manifiestan que si bien es cierto no se cumplió con el horario establecido para realizar la elección de dos Representantes Docentes ante el indicado Consejo Regional, tampoco existió mala intención al retrasar el inicio de la misma, por lo que según su opinión, no debe considerarse vicio fundamental el incumplimiento del horario correspondiente. No hubo preguntas por parte de los Miembros del Consejo Superior Universitario. Luego se retiraron del salón.

AUDIENCIA AL DOCTOR HECTOR RENE GARCIA SANTANA, SECRETARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS.

Ingresan al salón de sesiones del Consejo Superior Universitario el Secretario de la Facultad de Ciencias

Médicas, Doctor Héctor René García Santana, quien expone ampliamente lo relacionado con la formulación de cargos a su persona, según consta en el Punto SEGUNDO, inciso 2.3, del Acta No.23-99, de sesión realizada por este alto Oorganismo el 21 de julio de 1999, por el problema suscitado de la exhibición de las actas de Junta Directiva de esa unidad académica, números: 01/99, 02/99, 03/99 y 04/99 a las personas que se lo solicitaron. Hace entrega del Oficio No.001405/99, Ref.ARIO-HRGS-309/99, de fecha 11 de agosto de 1999, el cual pasa a formar parte de la presente acta. Luego de su amplia exposición al respecto, se retira del salón.

AUDIENCIA A MEDICOS RESIDENTES DE LOS HOSPITALES SAN JUAN DE DIOS, ROOSEVELT, INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL Y REGIONAL DE OCCIDENTE

Ingresan al salón de sesiones del Consejo Superior Universitario los Médicos Residentes de los Hospitales San Juan De Dios, Roosevelt, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y Regional de Occidente, quienes manifiestan su desacuerdo con la aprobación del Proyecto de Ejercicio Profesional Supervisado de Especialidades Médicas, en la forma como lo propuso la Facultad de Ciencias Médicas, ya que incluye a los médicos que actualmente realizan su residencia y que en el momento de iniciarla no contemplaban este programa, por lo que, según expresan, no debe ser aplicado a ellos. Hubo varias preguntas por parte de varios Miembros del Consejo Superior Universitario, las cuales fueron respondidas. Luego se retiraron del salón.

AUDIENCIA A LA ASOCIACION DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA

Ingresan al salón de sesiones del Consejo Superior

Universitario los representantes de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, quienes expresan su opinión en relación al nuevo Reglamento de Evaluación de dicha unidad académica, el cual solicitan sea aprobado para aplicarse a partir de enero del año 2000, quedando vigente el actual durante el resto del presente año. No hubo preguntas por parte de los Miembros del Consejo Superior Universitario. Luego se retiraron del salón.

**PRIMERO: Lectura del Acta No.24-99
Lectura y aprobación de la Agenda**

Se leyó el Acta No.24-99 y, la Agenda aprobada, con modificaciones, en la forma siguiente: 1o. Aprobación del Acta No.24-99, Lectura y Aprobación de la Agenda; 2o. Elecciones; 3o. Autorizaciones Financieras; 4o. Proceso de Reforma Universitaria; 5o. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico en relación al Proyecto de Doctorado en Seguridad Alimentaria Nutricional, propuesto por la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; 6o. Modificaciones al Reglamento de Evaluación y Promoción de los Estudiantes y, del Reglamento de Requisitos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; 7o. Solicitud de colocación de placas de mármol en el Monumento de la Plaza de los Mártires; 8o. Evacuación de Audiencia por parte del Decano y Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas; 9o. Informes.

SEGUNDO: ELECCIONES

2.1

CONVOCATORIAS

2.1.1.

Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA

De conformidad con el Punto SEPTIMO, inciso 7.1, del Acta No. 19/99, de la sesión celebrada por el Consejo Regional del

Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, el 11 de junio de 1999 y en virtud de estar por finalizar el período para el cual fueron electos los señores P.S. ESTRELLA DE LOURDES MARROQUIN, T.U.A. CARLOS TAY LEIVA y T.U.A. HUGO HIDALGO, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE TRES REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS DEL MAR Y ACUICULTURA, encargando al mencionado Consejo Regional señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.2 APROBACION DE ELECCIONES

2.2.1 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.058-99 (07), de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, ante el Consejo Superior Universitario. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la Ley y, dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, especialmente al artículo 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 51, 54 y 55 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 13 y 17 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 17, 49, 50, 51 y 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: declarar electo al como REPRESENTANTE DE LOS CATEDRATICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, Licenciado JORGE RODOLFO PEREZ FOLGAR, Colegiado No.589.

2.2.1.1 Reconocimiento a la Licenciada Jannette Magaly Sandoval Madrid de Cardona.

El Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, Representante del

Colegio de Farmacéuticos y Químicos, y varios Miembros del Consejo Superior Universitario, proponen que por haber manifestado la Licenciada Jannette Magaly Sandoval Madrid de Cardona, Representante de los catedráticos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en todo momento, una postura íntegra, capacidad para el trabajo, disciplina, iniciativa, responsabilidad y dinamismo en el seno de este Consejo y en las comisiones de Política Universitaria y Planeamiento y, de Desarrollo Académico, en beneficio de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la hacen merecedora de un reconocimiento especial consistente en un plato de plata y de una plaqueta debidamente grabados. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** aceptar dicha propuesta, y en consecuencia hacer entrega de un plato de plata y de una plaqueta debidamente grabados a la Licenciada Jannette Magaly Sandoval Madrid de Cardona en reconocimiento a la labor cumplida como Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia ante este alto Organismo.

2.2.2 Centro Universitario del Norte, CUNOR

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen DAJ No.059-99 (07), de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de un representante docente ante el Consejo Regional del Centro Universitario del Norte, CUNOR. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la Ley, y habiendo dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, en especial a lo estipulado en los artículos: 10, 11, 13 y 16.14 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios; 49, 50, 51 y 52 del Instructivo de

Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** declarar electo como REPRESENTANTE DOCENTE ante el Consejo Regional del Centro Universitario del Norte, CUNOR, al Ingeniero Civil JULIO ENRIQUE REYNOSA MEJIA, Colegiado No.2332.

2.2.3 **Centro Universitario de San Marcos, CUSAM**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.060-99(07), de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a elección de dos Representantes Docentes ante el Consejo Regional del Centro Universitario de San Marcos, CUSAM. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la Ley y, habiendo dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dichos eventos, en especial a lo establecido en los artículos: 10, 12 y 13 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y los artículos: 49, 50, 51 y 52 del Instructivo de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** declarar electos como REPRESENTANTES DOCENTES ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS A LOS INGENIEROS JORGE ROBELIO JUAREZ GONZALEZ, Colegiado No.788 y RUBEN FRANCISCO RUIZ MAZARIEGOS, Colegiado No.1363.

2.2.4 **Centro Universitario de Occidente, CUNOC**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.061-99(07), de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representante Estudiantil por la División de Ciencias de la Salud ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente, CUNOC y, al respecto **ACUERDA:** 1. Convocar nuevamente a elección de Representante

Estudiantil por la División de Ciencias de la Salud ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente, CUNOC, encargando a dicho Consejo señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.2.5 Facultad de Ciencias Médicas

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.063-99(07), de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a elecciones de Vocales IV y V ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, e Impugnación a la misma y, al respecto ACORDO: 1. Declarar con lugar el Recurso y en consecuencia declarar NULA la elección practicada. 2. Convocar nuevamente a elección de Vocal IV y V ante la Junta Directiva de Ciencias Médicas, encargando a dicha Junta señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo. 3. Encomendar al Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez la transcripción del Artículo 31 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala a los Miembros de la Junta Directiva de esa unidad académica que han presentado su renuncia, exhortándolos a cumplir sus funciones con responsabilidad.

2.2.6 Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.062-99 (07), de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de dos Representantes Docentes ante el Consejo Regional del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: 1. Aprobar el Dictamen de la

Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia Declarar NULA la elección realizada el 13 de julio de 1999. 2. Convocar nuevamente a elecciones de Dos Representantes Docentes ante el Consejo Regional del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA, encargando a dicho Consejo señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

TERCERO: **AUTORIZACIONES FINANCIERAS**
3.1 **PRORROGA DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO**
3.1.1 **Facultad de Ingeniería**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el oficio Ref.DAPS-255-99, de fecha 14 de julio de 1999, que contiene el dictamen de la División de Administración de Personal, y el Punto TERCERO, inciso 3.1, del Acta No.09-99, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, el 20 de abril de 1999, referente a la solicitud de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, del Ingeniero REYNOLD OSBERT WALTER PADILLA, docente de dicha unidad académica, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1999, para trabajar en la implementación de un Programa de Microfinanciamiento a mujeres rurales en Guatemala. Al respecto, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA: 1. Aprobar el Dictamen de la División de Administración de Personal y en consecuencia, DENEGAR la solicitud de Prórroga sin Goce de Sueldo, del Ingeniero REYNOLD OSBERT WALTER PADILLA.

3.2 **AMPLIACION PRESUPUESTAL**
3.2.1 **Ampliación Presupuestal No.32-99. Póliza de**
 Diario No.9900284
 Facultad de Agronomía

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y, contando con opinión favorable de la Dirección General

Financiera, basados en el oficio 259-99, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Autorizar la Ampliación Presupuestal No.32-99, amparada en la Póliza de Diario No.9900284, para ampliar el presupuesto de Ingresos Específicos, de la Facultad de Agronomía, en la forma siguiente:

1. Programa Ingresos No Tributarios, Subprograma Productos y Servicios, grupo	Q 4,350.00
2. Programa Ingresos No Tributarios, Subprograma Matrícula Estudiantil Post-Grado, Grupo Matrícula Estudiantil	Q <u>17,400.00</u>
Lo que hace un total de:.....	Q 21,750.00 =====

Asímismo, ampliar el Presupuesto de Egresos Especiales, de la misma unidad en la forma siguiente:

1. Programa Plan de Transferencias, Subprograma Política Financiera, grupo Asignaciones Globales	Q 4,350.00
2. Programa Docencia Productiva, Subprograma Programa de Estudios de Postgrado, Grupos:	
a) Servicios Personales	Q 15,699.07
b) Materiales y Suministros	122.93
c) Transferencias Corrientes	<u>1,578.00</u>
Subtotal.....	Q <u>17,400.00</u>

Lo que también hace un total de:.....Q 21,750.00
=====

La presente ampliación presupuestal, se realiza para registrar los ingresos proyectados para el presente año, del programa autofinanciable de Post-grado de la Facultad de Agronomía, el cual cuenta con la aprobación del Consejo Superior Universitario, contenida en las actas 05-98 y 15-98 y de esta manera poder llevar a cabo las actividades que se tienen planeadas.

3.3 Modificación del Punto TERCERO, inciso 3.2, subinciso 3.2.1, del Acta No.12-99, del Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Oficio 197, de fecha 13 de julio de 1999, en el cual la Dirección

General Financiera solicita modificación del Punto TERCERO, inciso 3.2, subinciso 3.2.1, del Acta No.12-99, de la sesión celebrada por este Consejo, el 21 de abril del año en curso, en el que se otorga licencia y ayuda becaria al Licenciado MILTON ALFREDO TORRES VALENZUELA, docente de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales y Humanidades, en el sentido de corregir el monto total de la ayuda becaria en virtud de que el cálculo correspondiente al mes de enero se realizó sobre la base de treinta días, siendo la base correcta de treinta y un días, lo que da el monto total correcto de Q.13,710.06. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar la modificación del Punto TERCERO, inciso 3.2, subinciso 3.2.1, del Acta No.12-99, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, manifestando que el **MONTO TOTAL CORRECTO** de la Ayuda Becaria otorgada al Licenciado **MILTON ALFREDO TORRES VALENZUELA** es de **Q.13,710.06.**

3.4 Solicitud de modificación al Punto TERCERO, inciso 3.3, subinciso 3.3.1, del Acta No.08-99, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 10 de marzo de 1999
El Consejo Superior Universitario entra a conocer la resolución contenido en el Punto QUINTO, inciso 5.4, del Acta No.22-99, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por la cual dicha unidad académica solicita la modificación al Punto TERCERO, inciso 3.3, subinciso 3.3.1, del Acta No.08-99, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 10 de marzo de 1999, en el sentido de cambiar la vigencia de la Licencia Sin Goce de Sueldo de la Licenciada **ASTRID JEANNETTE LEMUS RODRIGUEZ**, siendo lo correcto: a partir del 01 de

octubre de 1998 al 30 de septiembre de 1999. Al respecto el Consejo Superior Universitario ACUERDA: Modificar el Punto TERCERO, inciso 3.3, subinciso 3.3.1, del Acta No.08-99, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 10 de marzo de 1999, manifestando que la VIGENCIA CORRECTA de la Licencia Sin Goce de Sueldo de la Licenciada ASTRID JEANNETTE LEMUS RODRIGUEZ, es del 01 de octubre de 1998 al 31 de diciembre de 1999.

3.5 Autofinanciamiento para la Maestría en Letras de la Facultad de Humanidades

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Oficio de fecha 16 de noviembre de 1998, de la Facultad de Humanidades, por el que solicitan que el funcionamiento de la Maestría en Letras sea autofinanciable; la Ref.D.P.025-99, del 03 de febrero de 1999, por la cual el Departamento de Presupuesto envía aprobación como Proyecto Autofinanciable dicha Maestría y, la Ref.D.A.039-99, del 28 de julio de 1999, de la Comisión de Desarrollo Académico, por la cual trasladan opinión favorable al AUTOFINANCIAMIENTO PARA LA MAESTRIA EN LETRAS. Al respecto el Consejo Superior Universitario ACUERDA: Autorizar la MAESTRIA EN LETRAS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES como un Proyecto Autofinanciable, debiendo por lo tanto la Junta Directiva de esa Unidad Académica, solicitar a la Dirección General Financiera la ampliación presupuestal correspondiente.

CUARTO: Proceso de Reforma Universitaria.

El Doctor Danilo Arroyave Rittscher, Decano de la Facultad de Odontología y Coordinador de la Comisión de Política informó que ya se ha rebasado el calendario programado por dicha

Comisión y aprobado por el Consejo Superior Universitario, por lo que se hace necesario hacer una reprogramación de las actividades contempladas. Informa además que por compromisos del Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra y de su persona no se pudo reunir la Comisión de Política Universitaria y Planeamiento en la última sesión. El Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas y el Perito Contador Cantón Lee Villela, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitan nuevamente el apoyo de todas las unidades y en especial de la Secretaría General, a la Comisión de Seguimiento de Proceso de Reforma Universitaria en relación con las distintas actividades contempladas, especialmente en lo que al Marco de Gobierno Universitario se refiere.

QUINTO: Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico en relación al Proyecto de Doctorado en Seguridad Alimentaria Nutricional, propuesto por la Facultad de Ciencias Químicas.

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico en relación al Proyecto de Doctorado en Seguridad Alimentaria Nutricional, propuesto por la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, el cual será desarrollado por el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá, INCAP; y al respecto **ACUERDA:** 1. **Aprobar el DOCTORADO EN SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.** 2. Felicitar a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia porque con este tipo de proyectos se está atendiendo uno de los principales problemas que afectan a la sociedad guatemalteca y

latinoamericana.

SEXTO: Modificaciones al Reglamento de Evaluación y Promoción de los Estudiantes y del Reglamento de Requisitos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto QUINTO, del Acta No.34-98, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, el 29 de octubre de 1998, en el que solicitan modificaciones al Reglamento de Evaluación y Promoción de los Estudiantes y del Reglamento de Requisitos de la mencionada Facultad; así como la Ref.CGP.467-99, del 29 de julio de 1999, por la cual la Coordinadora General de Planificación presenta Dictamen Conjunto emitido por el Area Académica de dicha Coordinadora y la Dirección de Asuntos Jurídicos, en relación a dicha solicitud. Al respecto el Consejo Superior Universitario

ACUERDA: Aprobar las modificaciones al REGLAMENTO DE EVALUACION Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES y del REGLAMENTO DE REQUISITOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA, mismas que deben aplicarse a partir del 01 de enero del año 2,000. En consecuencia continúan vigentes para el presente semestre las condiciones contempladas en el Punto DECIMO TERCERO, del Acta No.08-99, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 10 de marzo de 1999.

SEPTIMO: Solicitud de colocación de placas de mármol en el Monumento de la Plaza de los Mártires.

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref. 001911, de fecha 03 de agosto de 1999, de la Asociación de Estudiantes Universitarios, AEU y, la Opinión, Ref. DIGA 471-99, del 11 de agosto de 1999, de la Dirección General de Administración, en relación a la solicitud de colocación de

placas de mármol en el Monumento de la Plaza de los Mártires, y que la misma sea en relieve, en un área de 0.5 metros. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** 1 Aprobar la solicitud planteada y autoriza la colocación de dicha placa, encargando al Director General de Administración, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, al Decano de la Facultad de Arquitectura, Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola y, al Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos, Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, para que colaboren con la Asociación de Estudiantes Universitarios, AEU para que el Monumento de la Plaza de los Mártires mantenga su arquitectura y estética, así como se rinda justo homenaje a los héroes y mártires universitarios. 2. Se autoriza a la Dirección General Financiera para que dentro de las posibilidades se pueda colaborar con la Asociación de Estudiantes Universitarios, AEU en la erogación que este proyecto requiera.

OCTAVO: Evacuación de Audiencia por parte del Decano y Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas.
El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Referencia CA-E 001343-99, del 26 de julio de 1999 y el Oficio 001345/99, del 26 de julio de 1999, que se refieren a la evacuación de audiencia por cargos formulados al Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez y al Doctor Héctor René García Santana, Decano y Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas, respectivamente, según Punto SEGUNDO, inciso 2.2, del Acta No.23-99, de sesión celebrada por este Organismo el 21 de julio de 1999. El Consejo Superior Universitario acuerda seguir el mismo procedimiento utilizado para realizar la votación y calificación de la evacuación de audiencia a

Junta Directiva de esa unidad académica, en el sentido de que la misma sería secreta, indicando con un SI o con un NO lo referente a si los argumentos y medios de prueba desvanecen o no cada uno de los cargos formulados, procediéndose de la manera siguiente: -----

1. CARGOS FORMULADOS AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, DOCTOR ROMEO ARNALDO VASQUEZ VASQUEZ: -----

1.1 CONTRAVENCION DE LO ACORDADO POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN EL PUNTO 2, NUMERAL 2, DEL ACTA No.32-98, DEL 26 DE OCTUBRE DE 1998.-----

Al sostener en cargos de dirección hasta el 31 de diciembre de 1998, a los profesores: Licenciado Francisco Mendizabal Prem, Licenciada Miriam del Carmen García Estrada, Doctora Patricia Vélez de Marsicovétere y al Doctor José María Gramajo.-----

"En relación con este CARGO, en el que se me sindicó de que sostuve en sus cargos a los mencionados directores hasta el 31 de diciembre de 1998. QUIERO ACLARAR QUE: **JUSTIFICACION:** Al conocer Junta Directiva de lo acordado por el Consejo Superior Universitario, en el Punto 2, del Acta 32-98. Solicité una reunión a la "Comisión Asesora de Junta Directiva", presidida por el Ing. Agr. Rolando Lara Alecio. La cual fue realizada el día 20 de noviembre de 1998. Ese día el Secretario y Yo, conjuntamente con la Comisión Asesora y, una representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la USAC (Licda. Corina Vega), analizamos estos nombramientos en relación con los lineamientos que dictó el CSU, se revisaron y avalaron las ternas que propondría a Junta Directiva para el nombramiento de los nuevos cargos de

dirección y coordinación, de la Facultad de Medicina (Anexo 1, hoja de asistencia firmada), propuesta que realicé ante Junta Directiva el 24 de noviembre de 1998, para que los nuevos directores y coordinadores nombrados, tomaran posesión el 1 de enero de 1999, según consta en el PUNTO TERCERO, INCISOS 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4, SUBINCISOS 3.1.1 al 3.1.54, del Acta 43/98, de fecha 24 de noviembre de 1998. (Anexo 3, Acta 43/98). -----

A partir de esta reunión se designó al Dr. Jorge Mario Rosales Archila, como nuevo director del Centro de Investigaciones de las Ciencias de la Salud, dejando sin efecto el nombramiento de la Dra. Vélez de Marsicovétere. Se designó al Dr. José Randolfo Valdéz Arriaga, en el cargo de Coordinador de la Unidad de Evaluación y Procesamiento de Datos, en substitución del Lic. Francisco Mendizabal Prem, dejó de ser encargado de Tesis el Dr. Gramajo Garmendez inmediatamente. (Anexo 2, oficio Decano, regresando a Dr. Gramajo a puesto anterior) Se solicitó al Consejo Superior Universitario, una dispensa para que la Dra. Miriam del Carmen García Estrada, continuara como Directora del Organismo de Planificación y Coordinación Académica, dispensa que fue otorgada en el PUNTO DECIMO PRIMERO, DEL ACTA 08-99 DE FECHA 10 DE MARZO DE 1999. (Anexo 4, Dispensa CSU)-----

CONCLUSION:-----

Como es del conocimiento del CSU, el ciclo académico de la Facultad de Medicina, por ser de régimen anual, comienza el 15 de enero y termina el 31 de octubre. Los meses de noviembre y diciembre constituyen el período de vacaciones, según el ARTICULO 56 DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. Como los nuevos puestos de

Dirección, fueron aprobados por Junta Directiva, después de la reunión acordada con la Comisión Asesora, el 24 de Noviembre, ya no era posible por el período de vacaciones que los nombrados tomaran posesión inmediatamente, por lo que lo hicieron el primer día hábil del mes enero. -----

Luego de amplia deliberación, se procede a la votación con los siguientes resultados: SI: 17 VOTOS; NO 12 VOTOS; NULO: 1 VOTO; TOTAL: 30 VOTOS. En consecuencia el Consejo Superior Universitario concluye en que los argumentos y medios de prueba SI desvanecen este cargo. -----

1.2 INCUMPLIMIENTO DE LO EXIGIDO POR EL ACUERDO DE RECTORIA No.1487-92, DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1992. -----

Al no presentar la constancia de Declaración Jurada de Cargos Universitarios y Extrauniversitarios, así como la constancia de colegiado activo.-----

"En relación a la Denuncia de que no he presentado mi constancia de Declaración Jurada de Cargos Universitarios y Extrauniversitarios, así como la de colegiado activo. QUIERO ACLARAR QUE-----

JUSTIFICACION: -----

SEGUN CONSTA EN MIS COPIAS DE LOS FORMULARIOS DE DECLARACION JURADA DE CARGOS UNIVERSITARIOS Y EXTRAUNIVERSITARIOS, QUE ADJUNTO, CUMPLI CON ESE REQUISITO, PRESENTANDOLAS OPORTUNAMENTE, SEGUN LA FECHA DE RECEPCION CERTIFICADAS POR LA OFICINA DE TESORERIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS. (Anexo 1, copias certificadas de mis declaraciones) -----

CONCLUSION: -----

LAS PRUEBAS DOCUMENTALES QUE ADJUNTO, CONSIDERO QUE SON SUFICIENTES PARA DEMOSTRAR, QUE LA DENUNCIA CARECE DE

FUNDAMENTOS. -----

Luego de amplia deliberación y en segunda votación por no haberse alcanzado la mayoría absoluta en la primera, se obtienen los siguientes resultados: SI: 12 VOTOS; NO: 19 VOTOS; EN BLANCO: 1 VOTO; TOTAL: 32 VOTOS. En consecuencia el Consejo Superior Universitario concluye en que los argumentos y medios de prueba NO desvanecen este cargo, en lo que respecta a la Constancia de Colegiado Activo. -----

1.3 CONTRAVENCION A LO ACORDADO POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN EL NUMERAL 8, PUNTO SEGUNDO, DEL ACTA No.32-98. -----

Al redactar un comunicado en Campo Pagado de Prensa Libre, publicado el 27 de noviembre de 1998, en la página 31.-----

"En relación con la denuncia, de que redacté un Campo Pagado en Prensa Libre, contraviniendo lo acordado por el Consejo Superior Universitario, en el Numeral 8, del Punto 2o., del Acta 32-98. QUIERO ACLARAR QUE: -----

JUSTIFICACION: -----

JUNTA DIRECTIVA EN LEGITIMA DEFENSA DEL PRESTIGIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, DECIDE LA PUBLICACION DEL CAMPO PAGADO EN MENCION (**Anexo 1**), DESPUES DE SER ATACADA LA FACULTAD Y SUS AUTORIDADES POR LA MISMA VIA EN VARIAS OPORTUNIDADES, HACIENDO USO DE SU DERECHO CONSTITUCIONAL ENUNCIADO EN EL ARTICULO 35 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA, LIBERTAD DE EMISION DEL PENSAMIENTO QUE EN LA PARTE FINAL DEL PRIMER PARRAFO DICE: "Artículo 35.- Libertad de emisión del pensamiento....Quienes se creyeron ofendidos tienen derecho a la publicación de sus defensas, aclaraciones y rectificaciones." (subrayado mío). -----

FUE JUNTA DIRECTIVA QUIEN ORDENO QUE EL DR. JACOBO RUANO Y

YO, REALIZARAMOS LA REDACCION, ACATANDO LA DISPOSICION.-----
CREO QUE PUBLICAR UNA ACLARACION EN LEGITIMA DEFENSA, NO
CONTRAVIENE EN NINGUN MOMENTO LO ESTIPULADO POR EL CONSEJO
SUPERIOR UNIVERSITARIO. QUIEN EN EL NUMERAL 8, PUNTO 2o.,
DEL ACTA 32-98, HACE UN LLAMADO NO SOLO PARA EL DECANO Y LA
JUNTA DIRECTIVA, SINO TAMBIEN PARA LOS PROFESORES, CUANDO
DICE: "...hacer un llamado a la reflexión a las **autoridades
de la facultad así como a la comunidad docente y estudiantil,**
a efecto de buscar por la vía del diálogo y el consenso la
solución de los problemas...." (resaltado mío).-----
SIN EMBARGO LOS PROFESORES DESDE ANTES DE LA RECOMENDACION
DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y DESPUES HAN SEGUIDO
HACIENDO COMUNICADOS EN PRENSA ESCRITA, TELEVISADA Y HABLADA
Y USANDO COMUNICADOS ESCRITOS CASI ANONIMOS, TIRAS COMICAS Y
RECIENTEMENTE GRUPOS MUSICALES POPULARES (Mariachis), PARA
PROVOCAR, INSULTAR Y DESPRESTIGIAR A LAS AUTORIDADES
FACULTATIVAS Y UNIVERSITARIAS, SIN QUE NADIE HAYA DICHO NI
HECHO NADA CONTRA ESOS ABUSOS REPETIDOS. EXCEPTO LA
PUBLICACION DE ESE CAMPO PAGADO DE JUNTA DIRECTIVA, NO
HABIENDO EXISTIDO NUNCA OTRA PUBLICACION NI ANTERIOR NI
POSTERIOR RELACIONADA CON LA PROBLEMÁTICA POR PARTE DE LAS
AUTORIDADES FACULTATIVAS.-----
QUIERO HACER ENFASIS QUE DE PARTE DE ELLOS SI SON MULTIPLES
LAS PUBLICACIONES, DE LAS QUE ME PERMITO ANEXAR ALGUNAS
COPIAS. (Anexo 2) -----
CONCLUSION: -----
CONSTITUCIONALMENTE LA LEY NO PUEDE SER APLICADA, EN FORMA
DISCRIMINADA.-----
JUNTA DIRECTIVA ORDENO LA REDACCION DEL CAMPO PAGADO, ORDEN

QUE FUE ACATADA.-----
CONSIDERO QUE JUNTA DIRECTIVA ACTUO CORRECTAMENTE AL HACER
USO LEGAL DE SU DERECHO DE ACLARACION, SIN QUE ESA ACCION
TUVIERA LA INTENCION DE DESOBEDECER AL HONORABLE CONSEJO
SUPERIOR UNIVERSITARIO, CUMPLIENDO HASTA LA FECHA CON LA
DISPOSICION."-----

Luego de amplia deliberación, se procede a la votación con
los siguientes resultados: SI: 11 VOTOS; NO: 21 VOTOS;
TOTAL: 32 VOTOS. En consecuencia el Consejo Superior
Universitario concluye en que los argumentos y medios de
prueba NO desvanecen este cargo. -----

1.4 VIOLACION DE LA GUIA DE TRAMITACION DE DONACIONES Y/O
VALORES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. -----

Al distribuir libros donados por CARITAS, por medio de la
Universidad del Valle de Guatemala, entregándoselos a los
estudiantes individualmente, en lugar de haberlos enviado a
la Biblioteca a efecto que todos los alumnos tuvieran acceso
a los mismos.-----

"En relación con esta denuncia en la que se me síndica de
haber violado concretamente los Artículos 2o., 3o., 4o. y 6o.
de la Guía de Tramitación de Donaciones y/o Valores de la
Universidad de San Carlos de Guatemala, por haber entregado a
los estudiantes individualmente los libros donados en lugar
de haberlos dado a la Biblioteca. QUIERO ACLARAR QUE:-----

JUSTIFICACION: -----
QUE EN NINGUNO DE LOS ARTICULOS MENCIONADOS, COMO QUE FUERON
VIOLADOS CONCRETAMENTE, INDICAN QUE CUANDO SE RECIBEN
DONACIONES DE LIBROS, ESTOS DEBEN SER ENTREGADOS A LA
BIBLIOTECA, TAMPOCO LOS ARTICULOS INDICADOS PROHIBEN HACER
ENTREGA DE LIBROS DONADOS, INDIVIDUALMENTE A LOS ESTUDIANTES.

POR LO QUE CONSIDERO QUE DESDE ESE PUNTO DE VISTA LA GUIA DE TRAMITACION DE DONACIONES.-----

QUE CUANDO SE ME INFORMO TELEFONICAMENTE DE LA DONACION, LOS DONANTES NO ME MANIFESTARON QUE SU VOLUNTAD FUERA QUE ESOS LIBROS SE ENTREGARAN A LA BIBLIOTECA. LOS DONANTES ME MANIFESTARON QUE LOS LIBROS ERAN PARA LOS ESTUDIANTES ESPECIFICAMENTE. -----

QUE JUNTA DIRECTIVA CUMPLIO CON LO ESTIPULALDO EN LOS ARTICULOS MENCIONADOS DE LA GUIA DE TRAMITACION DE DONACIONES, ESTANDO EN TRAMITE UNICAMENTE, LA COMUNICACION A LA QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 6o. ENVIO DOCUMENTOS PROBATORIOS. (Anexo 1,) -----

CONCLUSION: -----

LA GUIA DE TRAMITACION DE DONACIONES NO ESTIPULA,....LA OBLIGATORIEDAD DE QUE LOS LIBROS DONADOS DEBEN SER ENTREGADOS A LAS BIBLIOTECAS Y NO PROHIBIR QUE PUEDAN SER ENTREGADOS DIRECTAMENTE A ESTUDIANTES.-----

LA DECISION TOMADA POR JUNTA DIRECTIVA Y EJECUTADA POR MI PERSONA, RESPETA LA VOLUNTAD DE LOS DONANTES..-----

JUNTA DIRECTIVA HA CUMPLIDO CON CASI LA TOTALIDAD DE LOS TRAMITES QUE INDICA LA GUIA DE TRAMITACION DE DONACIONES. Y LA ENTREGA DE LIBROS SE HA EFECTUADO PARCIALMENTE EN RELACION CON LA TOTALIDAD DE LA DONACION, QUEDANDO A LA FECHA 971 LIBROS PARA SER ENTREGADOS.-----

Luego de amplia deliberación, se procede a la votación con los siguientes resultados: SI: 24 VOTOS; NO 13 VOTOS; TOTAL: 29 VOTOS. En consecuencia el Consejo Superior Universitario concluye en que los argumentos y medios de prueba SI desvanecen este cargo. Posteriormente a la votación

relacionada con la situación anterior, este alto Organismo indicó que debe considerarse como una norma que toda donación debe ser utilizada institucionalmente y, que en el caso de las donaciones de libros, estas pueden ser mejor aprovechadas en una Biblioteca, ya que en ella consultan muchos estudiantes y profesores durante mucho tiempo, por lo que los libros que aún no han sido distribuidos deberán de ser entregados a la Biblioteca Central de la Facultad de Ciencias Médicas.-----

2. CARGOS FORMULADOS AL SECRETARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, DOCTOR HECTOR RENE GARCIA SANTANA: -----

2.1 VIOLACION DE LA NORMA CONSTITUCIONAL CONTENIDA EN EL ARTICULO 30. -----

Por negar el acceso a las Actas de Junta Directiva a los profesores que han querido consultarlas.-----

"En relación con esta denuncia, en la que se me sindicaba de negarme a permitir el acceso a las Actas de Junta Directiva a los profesores. QUIERO ACLARAR QUE: -----

JUSTIFICACION: -----

CON FECHA UNO DE MARZO DE 1999, LOS PROFESORES REPRESENTANTES DE LA ASOCIACION DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, DE COMUN ACUERDO CON EL DECANO EN FUNCIONES Y EL SECRETARIO DE LA FACULTAD, CONVINIERON EN QUE EL DIA DOS DE MARZO DE NUEVE A ONCE HORAS, REVISARIAN LAS ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA. COMPROMETIENDOSE LAS AUTORIDADES FACULTATIVAS A EXHIBIRLAS Y LOS PROFESORES A LLEGAR EL DIA Y HORA CONVENIDA PARA SU REVISION. COMO CONSTA EN EL ACTA ADMINISTRATIVA. ---

13/99. (Anexo 1) -----

EN EL ACTA ADMINISTRATIVA 16/99 DE FECHA 2 DE MARZO DE 1999, SE PUEDE COMPROBAR QUE LOS INTERESADOS NO ACUDIERON A REVISAR

LAS ACTAS QUE SE PUSIERON A SU DISPOSICION, EN ESA FECHA, LA CUAL HABIA SIDO CONVENIDA EL DIA ANTERIOR DE COMUN ACUERDO.

(Anexo 2) -----

ADEMAS CON FECHA 18 DE MARZO DE 1999, LOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACION DE DOCENTES, LLEGARON A REVISAR LAS ACTAS DE SU INTERES Y FIRMARON LA CONSTANCIA DE EXHIBICION DE LAS ACTAS 01/99, 02/99, 03/99 Y 04/99 DE LAS RESPECTIVAS SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA, ACTAS QUE CONSULTARON EN LA FECHA INDICADA. EL DECANO Y EL SECRETARIO DE LA FACULTAD, DEJARON CONSTANCIA EN EL ACTA ADMINISTRATIVA 17/99. (Anexo 3) -----

CONCLUSION: -----

LA SECRETARIA HA PUESTO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS, LAS ACTAS QUE HAN SOLICITADO, TAL COMO HEMOS EVIDENCIADO, SIN EMBARGO LOS DENUNCIANTES DELIBERADAMENTE HAN OCULTADO ESTA EVIDENCIA Y, HAN CONTINUADO HACIENDO LA MISMA DENUNCIA. ESTA INFORMACION TAMBIEN FUE PUESTA A DISPOSICION DE LA COMISION DE ALTO NIVEL, QUIENES TAMBIEN POR RAZONES DESCONOCIDAS NO LA MENCIONARON EN SU INFORME. -----

Luego de amplia deliberación, se procede a la votación con los siguientes resultados: SI: 15 VOTOS; NO: 07 VOTOS; EN BLANCO: 01 VOTO; TOTAL: 23 VOTOS. En consecuencia el Consejo Superior Universitario concluye en que los argumentos y medios de prueba SI desvanecen este cargo. -----

NOVENO:

9.1

INFORMES
Del Rector

El Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, informa que en los últimos días ha estado realizando un arduo trabajo conjuntamente con el Licenciado José Francisco De Mata Vela, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en

torno a las Comisiones de Postulación y, que se ha propuesto que se utilice el Museo de la Universidad de San Carlos, MUSAC como sede de las mismas.

9.2 Del Representante de los Estudiantes de la Facultad de Ingeniería

El Bachiller Carlos Dagoberto Osoy Chacon, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, pregunta sobre la evolución que ha tenido la propuesta de otorgar el título de Honoris Causa al Comandante Fidel Alejandro Castro Ruz y sobre el trabajo de la Comisión que coordina el Decano de la Facultad de Arquitectura, Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola para establecer distintos mecanismos para otorgar reconocimientos a los Miembros del Consejo Superior Universitario. Al respecto el Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, informa que los miembros de la Comisión de Docencia e Investigación han sido citados en más de una oportunidad, pero no se han podido reunir por distintos motivos y aprovecha para solicitar a cada uno de los miembros de la citada Comisión que señalen día y hora en que pueden reunirse a efecto de cumplir con lo acordado por el Consejo Superior Universitario. El Decano de la Facultad de Arquitectura, Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, a su vez indica que aún no ha convocado a la Comisión que coordina.

9.3 Del Decano de la Facultad de Ingeniería

Informa el Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Decano de la Facultad de Ingeniería sobre el examen de ubicación y los cursos de nivelación en la Facultad de Ingeniería,

principalmente sobre algunas dificultades que han tenido que superar en relación con el mencionado examen. Informa el Ingeniero Miranda que actualmente se está en la etapa de evaluación de los cursos de nivelación. Al respecto el Licenciado Luis Alfonso Leal Monterroso, Representante del Colegio de Médicos y Veterinarios solicita al Ingeniero Herbert René Miranda Barrios que el análisis correspondiente sea realizado con la mayor prontitud para que se implemente, sin ninguna dificultad, el examen de ubicación así como los cursos de nivelación, a partir del próximo año. El Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo, Decano de la Facultad de Arquitectura propone que en próxima sesión se analice la propuesta de aplicar en forma general los exámenes de ubicación y la estandarización de la nota de promoción en la Universidad de San Carlos; acerca de lo cual el Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo, IIME debe entregar a la mayor brevedad la propuesta que le fue solicitada.

9.4

De la Secretaría

La Secretaría envió a los señores Miembros del Consejo la siguiente documentación: 1. Oficio UEUSAC/BCIE-1158-99, de fecha 21 de julio de 1999, por medio de la cual el Director de la Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE, Ingeniero Jorge Antonio García F., envía un juego de planos con la distribución espacial de los tres edificios del Centro Universitario Metropolitano, CUM, elaborados por dicha Unidad Ejecutora en coordinación con las autoridades y Asesores de la Escuela de Psicología y de la Facultad de Ciencias Médicas. 2. Fotocopia de oficio de fecha 16 de julio de 1999, dirigido al Secretario de la Facultad de Humanidades,

Licenciado Carlos Guerra Obando, por la señorita Mirtha Rossana Morales Aragón, en el que le informa de los hechos suscitados en la fecha en que asistió a dicha unidad académica a hacer entrega de la Planilla Estudiantil que integrará el cuerpo estudiantil para elegir Decano de la Facultad de Humanidades. 3. Fotocopia del Acta No. 26-99 Oficio de fecha 19 de julio de 1999, dirigido al Director General de Extensión Universitaria, Arquitecto Byron Rabé Rendón, por el que trabajadores de la Editorial Universitaria trasladan el Acuerdo al que se llegó en relación con la plaza de Encargado de Fotografía que desempeña el señor José Félix Peque Flores, con carácter ad-honorem. 4. Fotocopia del Oficio de fecha 15 de julio de 1999, dirigido al Director de Fase IV y Coordinador General de Especialidades Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas, Doctor Humberto Vargas Reyes, por Médicos Residentes de Especialidades Médicas del Hospital Roosevelt, en relación al Normativo de Práctica para médicos residentes del Ejercicio Profesional Supervisado y en el que hacen una serie de propuestas. 5. Copia de oficio de fecha 26 de julio de 1999, dirigido al Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas, por los candidatos a representante de Catedráticos de esa Facultad ante el Consejo Superior Universitario, en el que manifiestan su inconformidad por no haberse llevado a cabo el proceso eleccionario programado con fecha 25 de mayo del año en curso, el cual debió realizarse al día siguiente por falta de quórum de los cinco vocales de Junta Directiva. 6. Copia de nota de fecha 26 de julio de 1999, dirigida al Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, en la cual la Asociación de Docentes le solicita

indicar por escrito de forma inmediata, la o las razones por las cuales no hubo el quórum que establecen las leyes universitarias para realizar la elección de representante docente ante el Consejo Superior Universitario. 7. Acuerdo de Decano de la Facultad de Ciencias Médicas No.049-99, en el que se conforma el CONSEJO ASESOR DE PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS. 8. Copia de nota del 20 de julio de 1999, dirigida al señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, por la Comisión de Desarrollo Académico en la cual manifiestan sus opiniones en relación a la propuesta de la Escuela de Ciencias Psicológicas, del curso de especialización en Salud Mental. 9. Pronunciamiento de fecha 02 de agosto de 1999 de docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, respecto a las anomalías y vicios administrativos que se han efectuado en dicha unidad académica.

DECIMO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

La Secretaría deja las siguientes Constancias: -----
10.1 El señor Carlos Omar Fajardo Salguero, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, de la manera siguiente hace constar: "Guatemala 11 de agosto 1999. Para que se haga constar en el acta 26-99: La Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas intentó que el proceso eleccionario de los Vocales IV y V cumpliera todos los requisitos legales y se llevara a cabo de la manera más limpia y clara y que el rompimiento de Quórum de la Junta Directiva es un hecho fortuito e independiente de su voluntad. (f) Carlos O. Fajardo RR EE Ciencias Médicas."-----

10.2 El Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, Doctor Luis Roberto Orellana Castañeda, de la manera siguiente hace constar: "Guat. 11-08-99. Sr. Secretario, Consejo Superior Universitario, Salón del Consejo, Universidad de San Carlos de Guatemala. Atentamente le solicito se consigne en el acta de la presente sesión del HCSU (24-99) la solicitud presentada por el suscrito, en el sentido de que se nombren observadores de este Honorable Consejo a la elección de Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala ante este Organismo, quien me sustituirá; dicha elección se celebrará en el Edificio de los Colegios Profesionales (colonia El Maestro, zona 15) el día 19 de agosto de 1999, de las 17:00 a las 21:00 horas, pudiendo prolongarse a los días subsecuentes, según normas establecidas. Atentamente. (f) Luis Roberto Orellana Castañeda, Rep. del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala."

10.3 Que estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:00 horas): Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Licenciado José Francisco De Mata Vela, Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Doctor Danilo Arroyave Rittscher, Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, Licenciado Rodolfo Chang Shum, Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, Doctor José Angel De La Cruz Muñoz, Licenciado Julio René Chinchillaq Alonzo, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Doctor Julian Alejandro Saquimux Canastuj, Licenciado Tristán Melendreras Soto, Doctor Luis Felipe Paz García-Salas, Licenciada Aida

Angelina Aldana Jiménez de Insausti, Ingeniero Agrónomo Víctor Hugo Méndez Estrada, Licenciado Roberto Ruano Viana, Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, Señor Carlos Omar Fajardo Salguero, Señor Osberto René Aguilar Granados, Señor Héctor Rodolfo Klee Bueso, Señor Henry Estuardo España Morales, Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, Licenciado William Garcia, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, Doctor Mynor René Cordón y Cordón.

10.4 Luego llegaron: Licenciado Ricardo Contreras Cruz, Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón (9:25); Licenciada Jannette Magaly Sandoval Madrid de Cardona (9:30); Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar (9:40); Ingeniero Carlos René Berges Carío (9:45); Doctor Luis Roberto Orellana Castañeda (10:30); Licenciado Héctor Efraín Trujillo Aldana, Ingeniero Mario Edgardo Martínez Guzmán, P.C. Cantón Lee Villela (11:30); Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez Cajas (12:05).

Se dio por terminada la sesión siendo las diecisiete horas del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.

MRCC/ovdec.